



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, diez (10) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila a contratar en la vigencia 2022 los servicios de diez (10) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General”.*

Neiva, 20 DE ENERO 2022

AUTORIZACIÓN No. 170

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Director Regional

Vo.Bo.. Jesús Mosquera Titimbo - Abogado Contratista- Dirección Regional Huila

Firmado digitalmente por Jesús Mosquera Titimbo

Proyectó: Alvaro Tandío Fernández, Gestor Sennova CIES Regional Huila 

Revisó: Juan Pablo Villamil Poveda, Dinamizador SENNOVA 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios de diez (10) profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área de SENNOVA en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General”*.


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los 20 DE ENERO 2022


CÁNDIDO HERRERA GONZALEZ
Director Regional Huila

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo, Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano Regional Huila


Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Proyectó: Alfaro Tandioy Fernández, Gestor SENNOVA -CIES Regional Huila 

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo - Abogado Contratista- Dirección Regional Huila


Firmado digitalmente por Jesús Mosquera Titimbo

Anexo: Estudio Previo

VERIFICACIÓN PAA CIES- REGIONAL HUILA VIGENCIA 2022

PAA 2022 Publicado Secop II - Excel																
¿Qué desea hacer?																
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	N	O	P	Q	
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	
1155	80101508;80101504;80101507;80101706 41_9527_164 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co	
1156	80101508;80101504;80101507;80101706 41_9527_165 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co	
1157	80101508;80101504;80101507;80101706 41_9527_166 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co	
1159	80101508;80101504;80101507;80101706 41_9527_167 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co	
1159	80101508;80101504;80101507;80101706 41_9527_168 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co	

1160	80101508;8 0101504;80 101507;801 01706	41_9527_169 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co
1161	80101508;8 0101504;80 101507;801 01706	41_9527_170 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co
1162	80101508;8 0101504;80 101507;801 01706	41_9527_171 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co
1163	80101508;8 0101504;80 101507;801 01706	41_9527_172 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co
1164	80101508;8 0101504;80 101507;801 01706	41_9527_173 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Recursos propios	\$ 56.650.000	\$ 56.650.000	No	NA	Huila	Fermin Beltrán Barragán	8757040	fbeltran@sena.edu.co



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia certificada de mínimo 37 meses en actividades relacionadas con consultoría empresarial, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital o modelos de negocio o gestión comercial o marketing o productividad operacional o empresarial o gestión en sistemas administrativos o herramientas de productividad o mejoramiento continuo o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol.- CONFORME ANEXO No. 2 adjunto
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el pago de DIEZ (10) CONTRATOS , la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$566.500.000) M/CTE . Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera. Valor total por contrato la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$56.650.000,00) M/CTE . a) Once (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) M/CTE cada uno .
PLAZO:	Once(11) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ciudad de Neiva, Huila - Colombia
SUPERVISOR:	Profesional G10- Gestor SENNOVA - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.



Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, establecidas en el artículo 27, entre ellas las de: “1. *Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados; y 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.*”

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, está conformada por 33 Regionales ubicadas en las Ciudades Capitales de los Departamentos, una de ellas es la Regional Huila, la cual cuenta con 5 Centros de Formación de los 116 Centros de Formación en todo el país, entre ellos, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA del SENA, a los lineamientos del Plan de Acción Institucional 2022, y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, los cuales se encuentran alineados con los compromisos de la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo (PDN) 2019-2022, “*El Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, el Plan Estratégico sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022, Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromiso la entidad, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA regional Huila, requiere contratar el talento humano necesario, para dar cumplimiento a dichos lineamientos.



El SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones. Por consiguiente debemos trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos, entre las estrategias para lograrlo, el SENA implementó el Sistema de Investigación Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA, el cual cuenta con diferentes líneas programáticas como son: Tecnoparque, Tecnoacademia, **Extensionismo tecnológico**, Oferta de servicios Tecnológicos para las Empresas, Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico de las empresas, modernización de ambientes, Semilleros de investigación, cultura de la innovación y la competitividad y Gestión del conocimiento.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, a través del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación SENNOVA del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuenta con la línea programática EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO, la cual



está encargada de asesorar a las empresas y contribuir con el desarrollo técnico, tecnológico y económico de las micro empresas colombianas a través de la implementación del programa MiPyme Se Transforma, mediante asistencia técnica y/o consultoría virtual en innovación empresarial fortaleciendo las dimensiones humana, técnica y tecnológica, económica y empresarial, para la generación de cultura organizacional hacia la transformación digital, cuarta revolución industrial, la cual se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional SENA 2019-2022, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos PM 4: Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y el tejido empresarial del país y a las Iniciativas estratégicas: PM 4.1 Fortalecimiento de la competitividad y la innovación en las regiones del país; PM 4.2 Garantizar e incentivar la implementación de los ejes I+D+i en la formación profesional integral y PM 4.3 Proyecto de Inversión: Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional

En este sentido, y teniendo en cuenta los lineamientos del CONPES 3866 Política nacional de desarrollo productivo, en su objetivo estratégico 1, el cual tiene como alcance *“Solucionar las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de productividad, diversificación y sofisticación”*, y de las actividades de su plan de acción relacionadas con *“Mejorar las capacidades de innovación, emprendimiento y transferencia de conocimiento y tecnología de las unidades productoras”*. El CONPES 4012 política comercio electrónico; en su objetivo estratégico 1, *“Generar capacidades para impulsar el uso y apropiación del comercio electrónico en las empresas”* y el I El CONPES de POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN 2022-2031 que está en proceso de validación.

Asimismo, el Plan de Acción 2022, para el Proceso de Gestión de la Innovación y la Competitividad, donde se enmarca Extensionismo Tecnológico con Servicios dirigidos a usuarios externos al SENA, Mipymes colombianas.

The screenshot displays the SENA website interface for 'LINEAMIENTOS 2022'. At the top, there is a navigation bar with the SENA logo, the text 'DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO GRUPO PLANEACIÓN OPERATIVA', 'LINEAMIENTOS 2022', and 'PLAN DE ACCIÓN 2022'. Below the navigation bar, there are tabs for 'RESUMEN', 'LINEAMIENTOS 2022', 'ARTICULACIÓN', and 'DESCARGAS Y APORTES'. The main content area is titled 'TEMAS' and features a search bar. Below the search bar, there is a list of topics, including 'Servicios dirigidos a usuarios internos y externos sena'. At the bottom, there is a section titled 'LINEAMIENTOS VIGENCIA 2022' with a list of actions, such as 'Brindar acciones de formación al talento humano de las empresas en el marco de la estrategia mipyme se transforma y demás que se definen en el marco de extensionismo tecnológico.' and 'Brindar asesoría especializada a las empresas a través de la estrategia mipyme se transforma y demás que se definen en el marco de extensionismo tecnológico.'

Fuente: Plan de Acción 2022 <https://tinyurl.com/Metas-preliminares-2022-SENA>



Extensionismo Tecnológico en el plan de Acción tiene el cumplimiento de dos acciones:

- Prestar asesoría técnica virtual a las empresas en transformación digital para el mejoramiento de los indicadores empresariales de:
 1. Ventas en nuevos canales digitales, como prueba hacia la migración digital.
 2. Clientes en canales digitales, como aumento en la participación del cliente en canales.
 3. Procesos optimizados a través de la digitalización.

ACCIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE DIRECCIÓN GENERAL	RESPONSABLE DESPACHO REGIONAL	RESPONSABLE CENTRO DE FORMACIÓN	HERRAMIENTA SEGUIMIENTO
Prestar asesoría técnica virtual a las empresas en transformación digital para el mejoramiento de los indicadores empresariales de: 1. Ventas en nuevos canales digitales, como prueba hacia la migración digital. 2. Clientes en canales digitales, como aumento en la participación del cliente en canales. 3. Procesos optimizados a través de la	Empresas atendidas en el marco de la estrategia Mipyme se Transforma y demás que se definen en el marco de extensionismo tecnológico.	Coordinación Grupo SENNOVA		Dinamizador extensionismo tecnológico y Extensionista tecnológico	Reporte de aplicati

Fuente: Plan de Acción 2022 <https://tinyurl.com/Metas-preliminares-2022-SENA>

- Implementar itinerarios de aprendizaje para el mejoramiento del talento humano en la apropiación y uso de Herramientas, Tecnologías, Plataformas, entre otros, con el fin de mejorar los grados de madurez digital.

ACCIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE DIRECCIÓN GENERAL	RESPONSABLE DESPACHO REGIONAL	RESPONSABLE CENTRO DE FORMACIÓN	HERRAMIENTA SEGUIMIENTO
... cuenta los lineamientos establecidos y la disponibilidad presupuestal.				* Encargados de Bienestar al Aprendiz	
Implementar itinerarios de aprendizaje para el mejoramiento del talento humano en la apropiación y uso de Herramientas, Tecnologías, Plataformas, entre otros, con el fin de mejorar los grados de madurez digital.	Personas formadas en las empresas a través del programa MIPyme se Transforma	Coordinación Grupo SENNOVA		Dinamizador extensionismo tecnológico y Extensionista tecnológico	Reporte de aplicati
Implementar la ruta de Emprendimiento e innovación con el fin de promover la	Acciones de la Ruta implementadas para promover la	Coordinación Grupo SENNOVA		Dinamizador TechnoAcademia	Informe

Fuente: Plan de Acción 2022 <https://tinyurl.com/Metas-preliminares-2022-SENA>



Mediante resolución No. 715 del 4 de Mayo de 2017 la Dirección General asignó a en los Centros de Formación Profesional, los cargos temporales de la planta, prorrogada mediante Decreto 1660 del 06 de diciembre de 2021, con asignación al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios se designaron para el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA doce (12) cargos de planta temporal distribuidos de la siguiente manera: Cinco (5) Profesionales grados 9-10 y siete (7) instructores grados 1-20, de los cuales ninguno se encuentra asociado a la línea programática de Extensionismo tecnológico y teniendo en cuenta que, para esta línea programática funciona desde 2020 con dos roles: Dinamizador/a extensionismo tecnológico y el/la Extensionista tecnológico, por lo cual, se hace necesario, contratar con personal de apoyo a la gestión, proyectado así: un (1) Dinamizador de Extensionismo Tecnológico y diez (10) Extensionistas Tecnológicos.

Por lo tanto y debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos de Extensionismo Tecnológico para el 2022, se hace necesario contratar diez (10) profesionales , que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas como Extensionistas tecnológicos para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para ejecutar el siguiente objeto Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3° *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que, a la fecha de la expedición del presente documento, el centro de formación no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores, requiere apoyo en el desarrollo propio de las actividades de Extensionista Tecnológico, conforme a los perfiles indicados previamente en este documento y cumpliendo con lo establecido en los documentos: GFPI-G-032 V3 Guía Para La Contratación de Instructores y apoyos administrativos y en las Orientaciones contratación de Roles Sennova- 2022 V2”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la industria, la Empresa y los Servicios del SENA-Regional Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún*



caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Promover las convocatorias del programa de extensionismo tecnológico a través de las diferentes estrategias de divulgación en las regiones de cobertura asignadas.
- 2) Realizar contacto inicial de las empresas priorizadas y asignadas a las regiones de cobertura en el marco de la convocatoria de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con los términos de referencia definidos.
- 3) Realizar las sensibilizaciones para el inicio y cierre de los acompañamientos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico en las regionales y centros de formación del SENA asignados.
- 4) Actualizar en el sistema de información del programa de Extensionismo Tecnológico la información de las empresas y empresarios asignados.
- 5) Diagnosticar las empresas asignadas con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico.
- 6) Formular el plan de mejora identificando los indicadores a evaluar de las empresas asignadas, usando los formatos definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, y concertarlo con la empresa.
- 7) Medir en las empresas asignadas los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, documentando de acuerdo las orientaciones dadas desde la Dirección General.
- 8) Asesorar e implementar la metodología de extensionismo tecnológico a las empresas asignadas por el dinamizador de extensionismo tecnológico de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General.
- 9) Realizar cierre de proceso de acompañamiento empresarial aplicando los formatos y procedimientos establecidos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.
- 10) Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción en las empresas acompañadas de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.
- 11) Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento empresarial, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y las emitidas desde la Dirección General.
- 12) Registrar en el sistema de información del programa las acciones ejecutadas con las empresas asignadas de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para el efecto desde la Dirección General.



- 13)** Establecer comunicación constante con la persona encargada de la Línea Programática SENNOVA “Extensionismo Tecnológico” de la Dirección General a nivel nacional y a nivel local con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico asignado a su región/nodo.
- 14)** Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con los equipos SENNOVA de las regiones de cobertura y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional.
- 15)** Mantener comunicación constante y atender las solicitudes y requerimientos de información que formule el dinamizador de extensionismo tecnológico o la Dirección General.
- 16)** Generar estrategias que fomenten el crecimiento y mejora del proceso de consultoría en las regiones asignadas.
- 17)** Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas.
- 18)** De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual
- 19)** El contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, bases de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Ecosistema SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.
- 20)** Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General.
- 21)** En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
- 22)** Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
- 23)** Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del



contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: **a)** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **b)** El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **c)** Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no las prevé; y **d)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Profesional Grado 10 o quien designe el subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Ordenador del Gasto, Subdirector del Centro de Formación, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					FORMACIÓN ACADÉMICA	
					CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA						
<p>Nota: De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo 1)</p>						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Formación establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	--------------------------------	------------------------



PSP-HIL-CIES-145-2021	FABIO EMIRO BARRERA ACHURY	Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.	Diez (10) meses y quince (15) días.	Se fija como valor total la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CERO SETENTA Y CIENCO MIL PESOS M/CTE , (\$54.075.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente firma a) un primer pago correspondiente al mes de Febrero por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.575.000) y b) 10 pagos iguales por los meses de Marzo a diciembre de 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000) cada uno.	Contratación Directa
PSP-HIL-CIES-144-2021	JOSE LEYDER MANCHOLA CORDOBA	Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.	Diez (10) meses y quince (15) días.	Se fija como valor total la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$54.075.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente firma a) un primer pago correspondiente al mes de Abril por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$2.575.000) y b) diez pagos iguales por los meses de Abril a diciembre de 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000) cada uno.	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:


Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente o lineamientos específicos remitidos por la Dirección de Formación profesional, el documento denominado “*ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ROLES SENNOVA 2022 V2*”





Se expide en la ciudad de Neiva, a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

Firmado digitalmente por
Fermín Beltrán Barragán

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Alfaro Tandioy Fernández, Profesional G10- Gestor Sennova, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila 

Revisó: Juan Pablo Villamil Poveda- Cargo: Profesional G9-Líder Sennova, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila 

Revisó: Laura Vanesa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila 

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervio y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Autorepote de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SENNOVA - EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO																
PERIODO:		2022														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		566.500.000														
SALDO		566.500.000														
% UTILIZADO:		100%														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							ELABORADO POR:	
															Nombre: ALFARO TANDIOY FERNANDEZ	
								Teléfono: 3167254167								
									PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS					
NEIVA	PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION	EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	Prestación de servicios profesionales de caracter temporal en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.	10	11	0	1/02/2022	31/12/2022	\$ 5.150.000	\$ 566.500.000	\$ -	\$ -	N/A	EXTENSIONISTA TECNOLÓGICO Formación: Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol. Experiencia: Experiencia certificada de mínimo 37 meses en actividades relacionadas con consultoría empresarial, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital o modelos de negocio o gestión comercial o marketing o productividad operacional o empresarial o gestión en sistemas administrativos o herramientas de productividad o mejoramiento continuo o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol.		
TOTALES				10					\$ 566.500.000	\$ -	\$ -					

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector del Centro de la Industria la Empresa y los Servicios

Firmado
digitalmente por
Fermín Beltrán
Barragán



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjmolano JACQUELINE MOLANO URRIAGO
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041- CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS
Ejecutora Solicitante: 952710 SERVICIOS-HUILA

Fecha y Hora Sistema: 6/01/2022 12:00:00 p. m.

Form containing certification details, tables for 'SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL' and 'ITEM PARA AFECTACION DE GASTO', and an 'Objeto' field.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO